Yopal - Casanare 20 de Enero de 2026

Señor(a):
NADIA YELENA VILLAMIL NOCUA
SECOP II

Asunto: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo

El Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV atendiendo la modalidad de Contratación directa, requiere la contratación de una persona natural para ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA, INCLUYENDO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, LA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENTE DEL INDEV".** en un plazo de Seis (06) Meses.

Por lo tanto, esta entidad le invita a presentar oferta dentro los términos y bajo las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II, relacionando para las siguientes características o requisitos mínimos:

1. Ser persona natural que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
2. Hoja de vida de la función pública en la que acredite la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Registro Único Tributario.
4. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
5. Certificado de antecedentes fiscales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios
7. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para varones menores de 50 años) en caso de que lo requiera conforme a la ley 1780 de 2016.
8. Certificado que acredite que no se encuentra vinculado al Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
9. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales.
10. Certificado de no encontrarse inscrito en inhabilidades por delitos sexuales.
11. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (artículo 23 de la ley 1150 de 2007).
13. Certificación médica de aptitud ocupacional.

Para lo anterior, deberá presentar su propuesta estableciendo que se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar control y seguimiento a la ocupación de hecho de los locales comerciales del "Parque Comercial la Herradura" elaborando y presentando informe mensual a la Subgerencia Administrativa y Financiera del INDEV.
2. Emitir requerimientos administrativos a los ocupantes de hecho de los locales comerciales, garantizando la elaboración y radicación de veinte (20) comunicaciones mensuales.
3. Diseñar y aplicar estrategias orientadas a la formalización de contratos de arrendamiento con los comerciantes del PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA.
4. Socializar con la comunidad de comerciantes las estrategias de recuperación de cartera, los mecanismos de recaudo y los estados de cartera emitidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
5. Apoya la implementación de disposiciones relacionadas con seguridad y convivencia, contribuyendo al adecuado funcionamiento del "Parque Comercial la Herradura".
6. Participar en la socialización del Reglamento Interno con los comerciantes y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en dicho reglamento.
7. Revisar y proyectar informes técnicos sobre las necesidades de mantenimiento de los locales "Parque Comercial la Herradura".
8. Diligenciar y/o proyectar documentos requeridos para la entrega y recibido de locales, verificando el cumplimiento de requisitos como el pago total de servicios públicos.
9. Coordinar y participar reuniones, comités jornadas y demás actividades vinculadas al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y UNIDADES DE NEGOCIOS PÚBLICOS PARA TODOS EN YOPAL".
10. Actualizar de manera permanente la base de datos con información sobre caracterización, ocupación, actividad económica y situación jurídica de los comerciantes del parque Comercial La Herradura.
11. Elaborar informes de cumplimiento de metas del proyecto, ajustados a los formatos establecidos y a los requerimientos del supervisor.
12. Proyectar respuestas oportunas a las PQRS radicadas por los comerciantes y/o usuarios del "Parque Comercial la Herradura", entes de control y administración municipal.
13. Las demás actividades asignadas por el supervisor que sean inherentes al objeto del contrato

Atentamente,

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Aprobó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: MARCELA VARGAS ALFONSO
Profesional Especializado